

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 222/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 001/12 de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se nombra en calidad indefinida a doña Ángela Edith Alvarado Ortega, como Medico Cirujano para el Área de Salud Municipal, a partir del 02 de Enero de 2012. ~~Carada~~ renuncia voluntaria emitida por el funcionario con fecha 24 de Febrero de 2014; y Ley N° 18.696 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Declárese el termino de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ANGELA EDITH ALVARADO ORTEGA**, RUT 10.977.503-7, Medico Cirujano del Departamento de Salud y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **20 de Marzo de 2014**.

2.- Déjese establecido que doña **ANGELA EDITH ALVARADO ORTEGA**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria